



REQUISITOS DE LA SOLICITUD DE CONCILIACIÓN	ANEXOS DE LA SOLICITUD DE CONCILIACIÓN
La solicitud de conciliación contiene:	A la solicitud de conciliación se debe acompañar y anexar lo siguiente:
<p><b>1. Fecha</b> de presentación de solicitud.</p> <p><b>2. El nombre, denominación o razón social, documento de identidad, RUC (de ser el caso), domicilio real, correo electrónico, número de teléfono celular y/o fijo u otro medio de comunicación electrónica del solicitante o de los solicitantes.</b> En el caso que la solicitud sea presentada en forma conjunta, quien desee ser invitado en una dirección real diferente, debe señalarlo en la solicitud. En los casos de padre o madre menor de edad que sean representantes de sus hijos también menores de edad, en materias de alimentos y régimen de visitas, pueden identificarse con la partida de nacimiento o su documento nacional de identidad.</p> <p><b>3. El nombre, domicilio real, correo electrónico, número de teléfono celular y/o fijo u otro medio de comunicación electrónica del apoderado o representante del solicitante o solicitantes, de ser el caso.</b></p> <p><b>4. El nombre, denominación o razón social de la persona o de las personas con las que se desea conciliar.</b></p> <p><b>5. El domicilio real de la persona o de las personas con las que se desea conciliar.</b></p> <p><b>6. Los hechos</b> que dieron lugar al conflicto, expuestos en forma ordenada y precisa.</p> <p><b>7.</b> Debe indicar, en el caso de alimentos, si existen otras personas con derecho alimentario a fin de preservar los principios de buena fe y legalidad de la conciliación.</p> <p><b>8. La pretensión,</b> indicada con orden y claridad, precisando la materia a conciliar.</p> <p><b>9. La firma del solicitante;</b> o su huella dactilar si es analfabeto.</p> <p><b>10.</b> El número de teléfono celular y/o fijo, el correo electrónico u otro medio de comunicación electrónica a través del cual el o los solicitantes de la conciliación ha tenido interacción previa con la persona o personas o representante de la persona jurídica con las que quiere conciliar.</p> <p>Esta información proporcionada por el solicitante tiene carácter de declaración jurada y así debe expresarlo en la solicitud, sujetándose a las sanciones que corresponda en caso de falsedad.</p>	<p><b>1. Copia simple del documento oficial de identidad del solicitante o solicitantes y, en su caso, del representante.</b></p> <p><b>2. El documento que acredita la representación, de ser el caso.</b> En el caso de padre o madre menores de edad, cuando se trate de derechos de sus hijos, éstos se identifican con su partida de nacimiento o con su documento oficial de identidad.</p> <p><b>3.</b> Documento que contiene el poder para conciliar cuando se actúe por apoderado.</p> <p><b>4. Certificado de vigencia de poder del representante, inscrito en la SUNARP</b> (con una anterioridad máxima de tres meses desde su emisión), <b>cuando el solicitante o solicitantes sea persona jurídica;</b> u otro documento que acredite su representación y/o facultad para conciliar,</p> <p><b>5. Copias simples del documento o documentos relacionados con el conflicto,</b> que sirven de sustento para la pretensión y los hechos.</p> <p><b>6. Tantas copias simples de la solicitud, y sus anexos, de acuerdo al número de invitados a conciliar, y una copia para el Centro</b> (para el expediente).</p> <p><b>7.</b> En caso de estar imposibilitado de asistir presencialmente al centro de conciliación extrajudicial, se debe presentar Certificado médico emitido por institución de salud, acreditando la discapacidad temporal o permanente.</p>
<b>TASAS</b>	
<b>Materia Familia</b>	<b>S/ 300.00</b>
<b>Otras Materias</b>	<b>A partir de S/ 400.00*</b>
<b>*Previo estudio del caso</b>	